



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2018-MPH/A.

Ayacucho,

24 ABR. 2018

VISTO:

El Memorando N° 152-2018-MPH/A, de fecha de fecha 24 de abril de 2018, proveniente de Despacho de Alcaldía, para Declarar Huésped Ilustre al Congresista por la Región de Huancavelica Wuiiam Alfonso Monterola Abregú, y ;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuchana y por ende de la Nación;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, considera extender un especial reconocimiento a quien nos honra con su presencia por ser tan distinguida personalidad, **Congresista por la región Huancavelica Wuiiam Alfonso Monterola Abregú**, como Huésped Ilustre;

Que, el Congresista Wuiiam Alfonso Monterola Abregú, nació en el Distrito de Arma, Provincia de Castrovirreyna, Huancavelica, el 20 de octubre de 1965. Ha sido electo Congresista de la República del Perú para el período 2011-2016 por el departamento de Huancavelica. Ha estudiado derecho en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Se ha desempeñado como empresario en el rubro de venta de ropa;

Que, en las elecciones parlamentarias realizadas en Perú el 10 de abril de 2011 postuló como candidato al Congreso por la circunscripción de Huancavelica, esta vez por el partido Perú Posible. Obtuvo 24.706 votos preferenciales, resultando electo congresista para el período 2011-2016, sus funciones el día 26 de julio de 2011;

Que, el Congresista participó en las elecciones 2016 con Fuerza Popular, obteniendo una curul para el Período 2016-2021. Dicho Congreso asume sus funciones el día 26 de julio de 2016;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD al Ilustrísimo Abogado y Empresario Wuiiam Alfonso Monterola Abregú





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación"



Congresista por la Región de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACERLE ENTREGA, de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Sala de Regidores, Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE